

ORDEN FORAL 96E/2020, de 3 de julio, de el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se autoriza un gasto de 10.000 euros para la concesión de una subvención a la Congregación Religiosa de las Hermanitas de los Pobres, mediante procedimiento de concesión directa.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-R002-2020-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior Proyección Institucional Sección de Protocolo Tfno.:848427159 Dirección: Carlos III 2- 1º 31002 Pamplona Correo-Electrónico: protocolo@navarra.es

La Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) contempla la concesión directa de subvenciones cuando estén previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

Los Presupuestos Generales de Navarra para 2020, incluyen la partida presupuestaria denominada "Ayuda a las Hermanitas de los Pobres (eliminación de tarjetas de Navidad)" por un importe de 10.000 euros.

En virtud de las facultades que me atribuye el Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior,

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 10.000 euros para la concesión de una subvención a la Congregación Religiosa de las Hermanitas de los Pobres, con cargo a la Partida Presupuestaria 060004 06210 4819 921100 "Ayuda a las Hermanitas de los Pobres (eliminación de tarjetas de Navidad)" del presupuesto de gastos de 2020
2. Comunicar esta Orden Foral a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
3. Notificar esta Orden Foral a la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, al Servicio de Proyección Institucional y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, 3 de julio de 2020

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Nombre Consejero

